

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excma. Diputación (Intervención de Fondos). Teléfono 292100.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263. Jueves, 17 de diciembre de 1992 Núm. 288 DEPOSITO LEGAL LE - 1 - 1958 FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 56 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 65 ptas.

Advertencias: 1. ~Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2. Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 2.005 pesetas al trimestre; 3.225 pesetas al semestre, y 4.875 pesetas al año.

Asimismo, deberán abonar el coste del franqueo, conjuntamente con el de la suscripción, y que asciende: Anual: León Capital: 3.576 ptas.; Fuera: 5.066 ptas.; Semestral: León Capital:

1.788 ptas.; Fuera: 2.533 ptas.; Trimestral: León Capital: 888 ptas.; Fuera: 1.258 ptas.; Unitario: León Capital: 12 ptas.; Fuera: 17 ptas. Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 74 pesetas línea de 13 ciceros, salvo bonificaciones casos especiales municipios.

La publicación de un anuncio en un periodo inferior a cinco días contados desde la fecha en que la autoridad competente acuerde la inserción del mismo, devengará la tasa con un recargo del 100 por 100.

Gobierno Civil de León

CIRCULAR N.º 12

La Unidad de Protección Civil del Gobierno Civil de León, convenientemente habilitada por la Comisión compuesta por representantes de la Administración Autonómica, Excma. Diputación Provincial y Ministerio de Obras Públicas, reunida el día 9 del actual con ocasión de coordinar las actuaciones en nevadas durante la campaña 92/93, y conforme se aprobó en la citada reunión, se publica la siguiente:

CIRCULAR SOBRE ACTUACIONES MUNICIPALES EN NEVADAS

La Ley 2/85 de Protección Civil, así como la Ley 7/85 de Bases del Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 781/86 recogen las competencias y atribuciones de los Ayuntamientos y de su Alcalde Presidente, como Jefe Local de Protección Civil, en la organización preventiva y actuaciones necesarias que garanticen a sus vecinos la protección de sus vidas y bienes frente a sucesos de naturaleza catastrófica o que supongan situaciones de emergencia.

Estas acciones de Protección Civil, en sus aspectos de estudio de riesgos y medidas preventivas para su control, de organización de medios disponibles y actuación de los mismos en situaciones de emergencias, debe canalizarse por lo menos en principio, de ser posible, mediante la Protección Civil Municipal.

Las características sociogeográficas y demográficas de la mayoría de los Ayuntamientos de esta provincia, en general, no favorecen la elaboración, aprobación y mantenimiento de Planes de Emergía Municipal, por lo que, para prevenir los posibles daños de estas situaciones, los Ayuntamientos, con su Alcalde-Presidente como Jefe Local de Protección Civil, deben cumplir las siguientes normas:

1.ª—Estudiar y analizar los riesgos que implica la incomunicación en todos y cada uno de los núcleos habitados que lo componen (núcleo, capital, Juntas Administrativas, barrios, lugares y caseríos).

2.ª-Organizarse asignando responsables municipales que, por un lado asuman el mando y la dirección permanente de las actua-

ciones, previniendo casos de ausencias, y por otro, que realicen las siguientes tareas:

a) Cuando las previsiones meteorológicas o la propia experiencia del lugar indique situación de nevadas, disponer mediante bandos, avisos y órdenes, a las personas que corresponda, lo siguiente:

Inventariar los medios municipales públicos o privados disponibles en cuanto a tractores con pala o cucharas hidráulicas, camiones o vehículos con elementos hidráulicos, máquinas de movimientos de tierras, vehículos todo terreno, radioaficionados o emisoras, almacenes y depósitos de alimentos, grupos electrógenos, almacenes o depósitos de combustibles, medios de atención médica y farmacéutica y stock de los mismos y almacenes o depósitos de alimentos para animales.

Censos actualizados de vecinos de hecho en cada núcleo urbano o lugar, escolares de cada núcleo urbano del municipio y su centro escolar, de cada núcleo de otros municipios si el colegio es de concentración, personas solas, enfermos o personas con atenciones o riesgos especiales (diálisis, diabéticos, etc.), familias formadas por ancianos, mujeres embarazadas y ganadería y tipo de explotaciones ganaderas.

b) En el comienzo de la nevada observar los grados de incomunicación de todos y cada uno de los núcleos habitados del término municipal, para informar seguidamente al Gobierno Civil de la situación, señalando, específicamente, el tipo de incomunicación, la situación de los servicios públicos y de suministros y la ausencia o no de riesgos adicionales.

c) Recibir en todo momento en el Ayuntamiento las peticiones de ayuda de los vecinos del municipio, y resolverlas con los medios públicos o privados que en el mismo se localicen y en el caso de que no sea posible resolver las situaciones por el propio municipio, recabar ayuda del Gobierno Civil canalizándola específicamente por el Alcalde–Presidente del Ayuntamiento o persona por él delegada.

d) En el supuesto de recibir ayuda externa al Municipio, atenderla en su llegada, orientarla y dirigirla en sus actuaciones y hacerse cargo de los gastos que puedan ser precisos.



Toda ayuda externa, salvo orden contraria expresa del Gobernador Civil, estará bajo las órdenes del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento o persona por él delegada, que deberá asumir la responsabilidad de dirigirla y controlarla, en su término municipal.

- e) Si con ocasión de nevadas las actuaciones de emergencias imprescindibles pudiesen generar a los Ayuntamientos compromisos económicos superiores a las disponibilidades presupuestarias del mismo, se informará telefónicamente, a la mayor brevedad, al Gobierno Civil, asumiendo el Ayuntamiento la titularidad del gasto, sin perjuicio de tramitar posteriormente la solicitud de subvención o ayuda según los procedimientos que fija la Orden del Ministerio del Interior de 31 de julio de 1989, de ayudas por siniestros y catástrofes (*BOE* número 194 y 198 de 15 y 19 de agosto de 1989).
- 3.ª-Como orientación, las actuaciones mínimas que cada Ayuntamiento debe considerar son:
- a) Apertura y limpieza de carreteras o caminos municipales que permitan el acceso desde las carreteras provinciales, comarcales o nacionales (corresponde a la Diputación, Junta de Castilla y León y MOPU disponer la limpieza de estas últimas, respectivamente, de conformidad con los criterios que regulen las situaciones de emergencias que fija el Plan Provincial de Emergencias para Nevadas de la provincia).
 - b) Apertura y limpieza de vías urbanas.
- c) Atención y seguimiento del transporte escolar en aquellos municipios o localidades con colegios de concentración.
- d) Atención y ayuda a personas desfavorecidas, marginados, personas que vivan solas o aisladas y transeúntes.
- e) Atención y ayuda a personas en tránsito que puedan quedar bloqueadas por la nieve en el término municipal.
- f) Atención y ayuda a vecinos del municipio en situaciones de emergencia, enfermos agudos o heridos, enfermos en diálisis u otros tratamientos periódicos, parturientas, incendios, derrumbes o avalanchas, decesos, pérdida de personas, explotaciones ganaderas sin medios de alimentación animal, carencia de medicamentos esenciales, etc.
- g) Atención y seguimiento de interrupciones de suministros: Alimentos, electricidad, combustibles, carburantes, agua potable, etc.

Para el supuesto de que se entendiera conveniente mayor información, pueden requerirse a este Centro datos ampliatorios específicos sobre las materias tratadas.

León, 10 de diciembre de 1992.

El Gobernador Civil, Jefe Provincial de Protección Civil, Antonio Sandoval Moreno.

El Secretario General, Joaquín Tejedor Gancedo.

Excma. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

RECTIFICACION DEL ANUNCIO PUBLICADO EN EL B.O.P. NUMERO 283 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1992.

Habiéndose producido un error en el anuncio publicado en el B.O.P. número 283 de 11 de diciembre de 1992, correspondiente a la contratación mediante el sistema de adjudicación directa de las obras que a continuación se detallan, se publica el texto correcto del mismo:

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación de las siguientes obras incluidas en la Red de Carreteras Provinciales, mediante el sistema de adjudicación directa:

-Reparación y mejora del camino vecinal de Boñar a Sabero (tramo Sahelices-Sabero).

Tipo de licitación: 40.000.000 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría d.

Reintegro proposición: 8.000 ptas. Plazo de ejecución: Seis meses.

-Camino vecinal de Fabero a Berlanga, 4.ª fase.

Tipo de licitación: 30.000.000 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 6, Categoría C.

Reintegro proposición: 6.000 ptas.

Plazo de ejecución: Nueve meses.

El proyecto y pliegos de condiciones se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril y artículo 122 del mismo texto.

Habiendo sido declarado de urgencia la contratación de estas obras, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 13 de diciembre de 1992, se concede un plazo de 10 días a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P. para la presentación de ofertas, pudiendo hacerlo de 9 a 13 horas en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial, calle Ruiz de Salazar, 2. Tnos.: 29–21–51 y 29–21–52. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra los pliegos de condiciones.—El Presidente, Matías Llorente Liébana.

12032

Núm. 9154.-4.743 ptas.

RECTIFICACION DEL ANUNCIO PUBLICADO EN EL B.O.P. NUMERO 283 DE 11 DE DICIEMBRE DE 1992.

Habiéndose producido un error en el anuncio publicado en el B.O.P. número 283 de 11 de diciembre de 1992, correspondiente al Concurso para la adjudicación de las obras que a continuación se detallan, se publica el texto correcto del mismo:

La Excma. Diputación Provincial de León se propone llevar a cabo la contratación de las siguientes obras incluidas en la Red de Carreteras Provinciales, mediante el sistema de concurso:

-Carretera Puente Villarente a Boñar (Tramo de Ambasagüas-Puente Villarente), 2.ª fase.

Tipo de licitación: 70.000.000 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.

Fianza provisional: 1.400.000 ptas.

Reintegro proposición: 14.000 ptas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Apertura: El undécimo día hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

-Ensanche y mejora del firme de la carretera P-2 de León a La Bañeza (tramo Santa María del Páramo a LE-420), 3.ª fase.

Tipo de licitación: 104.868.250 ptas.

Clasificación del contratista: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría e.

Grupo G, Subgrupo 4, categoría e.

Fianza provisional: 2.097.365 ptas.

Reintegro proposición: 20.970 ptas.

Plazo de ejecución: Seis meses.

Apertura: El undécimo día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de ofertas.

El proyecto y pliegos de condiciones se encuentran expuestos al público en el Negociado de Contratación durante el plazo de los 8 días siguientes al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, a efectos de reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 93 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril y artículo 122 del mismo texto.

Habiendo sido declarado de urgencia la contratación de estas obras, por acuerdo de la Comisión de Gobierno de 13 de diciembre de 1992, se concede un plazo de 10 días a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.E. para la presentación de ofertas, pudiendo hacerlo de 9 a 13 horas en el Negociado de Contratación de la Diputación Provincial, calle Ruiz de Salazar, 2. Tnos.: 29-21-51 y 29-21-52. Si dicho plazo finalizara en sábado o festivo será prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Esta licitación queda supeditada a la no presentación de reclamaciones contra los pliegos de condiciones.-El Presidente, Matías Llorente Liébana.

12033

Núm. 9155.-5.217 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 80 de la Ley de 17-7-1958 y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 3350/92, incoado contra la Empresa Laboreo Minero, S.L. por infracción al artículo 49 de la Ley 8/88 de 7 de abril, se ha dictado una resolución de fecha 23-11-92, por la que se le impone una sanción de 60.000 ptas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el Boletín, según previene el artículo 33 del Decreto 1860/75 de 10-7. Y para que sirva de notificación en forma a la empresa antes señalada y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en León, a uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos.-Francisco Javier Otazú Sola.

11660

Núm. 9156.-1.998 ptas.

Don Francisco Javier Otazú Sola, Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones previsto en el artículo 80 de la Ley de 17-7-1958 y, utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo, en el expediente de sanción de trabajo número 1.564/92, incoado contra la empresa Adelino Rodríguez Morán, por infracción al artículo 20.3 Ordenanza General S.H. 9-3-71, se ha dictado una resolución de fecha 13-10-92, por la que se le impone una sanción de 51.000 ptas. Dicha resolución podrá ser recurrida en alzada, ante el Ilmo. señor Director General de Trabajo, en el plazo de quince días hábiles, siguientes a su publicación en el Boletín, según previene el artículo 33 del Decreto 1860/75 de 10-7. Y para que sirva de notificación en forma a la empresa antes señalada, y para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia, expido la presente en León, a uno de diciembre de mil novecientos noventa y dos.-Francisco Javier Otazú Sola.

11661

Núm. 9157.-1.998 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamientos

MANCOMUNIDAD ZONA DE SAHAGUN

Acordado por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión extraordinaria de fecha 12 de noviembre de 1992, la adjudicación definitiva del concurso público para la contratación de la gestión integral del vertedero controlado de la Mancomunidad, a favor de la empresa Conservaciones Urbanas, S.L., con domicilio en la calle Cardenal Lorenzana, 4 (León), por importe de cinco millones cuatrocientas noventa y cuatro mil seiscientas cincuenta y

ocho pesetas, incluidas las mejoras y el IVA, y setecientas veintiocho pesetas, por tonelada, IVA incluido, el servicio de gestión de vertidos extraordinarios, procedentes de poblaciones ajenas a esta Mancomunidad, se hace público para general conocimiento de la adjudicación realizada, en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 124.1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, 38 de la Ley de Contratos del Estado y 119 del Reglamento General de Contratación del Estado.

En Calzada del Coto, a 18 de noviembre de 1992.-El Presidente (ilegible).

11288

Núm. 9158.-2.109 ptas.

VILLARES DE ORBIGO

De conformidad con lo establecido en el artículo 151.2 en relación con el 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 1 sobre modificaciones de créditos en el Presupuesto del ejercicio de 1992, mediante concesión de créditos extraordinarios y suplementos de créditos, resumido por capítu-

1.º Créditos extraordinarios y suplementos de créditos.

Capítul	o Denominación	Créditos extraord. Pesetas	Suplementos créditos Pesetas
1	Personal laboral	300.000	Santable S. L. Con
1	Prestaciones sociales		150.000
6	Inversión nueva en infraes- tructura y bienes destinado		
	a uso general		4.000.000
	Total créditos extraord. y	300,000	4 150 000

de la forma siguiente: a) Con cargo al remanente líquido de tesorería

4.450.000 Total financiaciones de créditos

2.º Financiación de las expresadas modificaciones de crédito

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Villares de Orbigo, a 30 de noviembre de 1992.-El Presidente, Miguel Luis Blanco Blanco.

Núm. 9159.-784 ptas.

VILLAMAÑAN

Por el pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 28 de noviembre de 1992 ha sido aprobado definitivamente, si no hubiere reclamaciones, el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del actual presupuesto general para 1992, siendo las partidas que han sufrido modificación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

Λ	TTAA	TAL	TO	C
7	UM	EIN	10	0

Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
121	141.424	980.040
130	438.110	3.438.110
131	787.370	6.787.370
150	60.045	150.000
210	551.219	5.551.219

		Consignación actual	
Presupuestaria	Aumento	(incluido aumentos)	
Partida	Pesetas	Pesetas	
212	51.279	251.279	
213	336.118	3.336.118	
220	15.000	515.000	
221.00	1.470.414	6.470.414	
221.08	40.871	740.871	
226	453.150	7.106.150	
349	50.000	550.000	
	DEDUCIONES		
Aplicación		Consignación	
Presupuestaria	Deducción	que queda	
Partida	Pesetas	Pesetas	
227	795.000	6.612.393	
620	1.000.000	1.500.000	
Recursos a ut	ilizar		
	líquido de Tesorería	2.600.000 ptas.	

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Transferencias de otras partidas

Capítulo 1.º	17.799.246
Capítulo 2.º	33.365.664
Capítulo 3.º	550.000
Capítulo 4.º	50.100
Capítulo 6.º	14.571.000
Capítulo 7.°	4.700.000
Capítulo 9.º	5.048.990

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Villamañán, 30 de noviembre de 1992.—El Presidente (ilegible).

11574

Núm. 9160.-1.288 ptas.

1.795.000 ptas.

VALDEPOLO-QUINTANA DE RUEDA

Don Jesús de la Varga de la Varga, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Valdepolo.

Hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 158, en relación con el artículo 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, que contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 1/92, aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el día catorce de octubre de mil novecientos noventa y dos, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado el acuerdo inicial a definitivo, quedando el presupuesto general vigente, resumido por capítulos como sigue:

action de créditos	Consignación	Longo là son	Consignación
Capitulo	Inicial	Aumentos	Final
Capítulo 0	30.126.008		39.126.008
Operaciones corri	entes		
Capítulo 1.º	8.401.105	90.000	8.491.105
Capítulo 2.º	10.055.000	1.425.000	11.480.000
Capítulo 3.º	175.000	150.000	325.000
Capítulo 4.º	1.100.000		1.100.000
Operaciones de ca	pital		
Capítulo 6.º	15.931.252	4.529.635	20.460.887
Capítulo 7.º	12.883.600	460.047	13.343.647
Capítulo 9.º	242.043		242.043
Total presupuesto	78.914.008	6.654.682	85.568.690

Procedencia de los fondos:

A) Con cargo al remanente líquido de Tesorería: 6.654.682 pesetas.

Quintana de Rueda a 20 de noviembre de 1992.—El Alcalde—Presidente (ilegible).

11623 Núm. 9161.–840 ptas.

LAGUNA DALGA

Habiendo sido expuesto al público por plazo de 15 días hábiles, sin que se hayan producido reclamaciones, el expediente número dos de modificación de créditos (suplemento 2/92) al presupuesto general de 1992, se considera elevado a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión de fecha 27 de noviembre de 1992, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 158.2 en relación al 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se expone al público el resumen del citado expediente, cuyo detalle es el siguiente:

Cap. y Ptada.

Presupuestaria Concepto	Inicial	Incremento	Total ptas.
0.31.–Gastos financieros	150.000	15.000	165.000
1.48.—Transferencias corrientes	300.000	163.075	465.075
4.60.—Inversiones función 4	23.000.000	64.942	23.064.942
5.60.—Inversiones función 5	5.025.000	488.570	5.513.570
5.76.—Transferencias de capital	3.500.000	196.428	3.696.428
Sumas totales	31.975.000	928.015	32.903.015

El incremento que supone el suplemento indicado, se realiza con cargo el superavit del ejercicio anterior, hoy, remanente de tesorería.

Contra esta aprobación definitiva puede ser interpuesto, según lo determinado en el artículo 152 de la Ley 39/88, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que la jurisdicción contenciosa-administrativa establece.

En Laguna Dalga a 26 de noviembre de 1992.-El Alcalde (ilegible).

11622

Núm. 9162.-756 ptas.

LA ERCINA

No habiéndose formulado reclamación alguna en relación con la aprobación inicial del presupuesto municipal ordinario único para 1992, se hace pública su aprobación definitiva a nivel de capítulos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales:

Ingresos

y para sa publicación cu el Boleria Oficial de la	Pesetas
Operaciones corrientes	
Capítulo 1Impuestos directos	5.236.000
Capítulo 2.–Impuestos indirectos	350.000
Capítulo 3.–Tasas y otros ingresos	7.046.560
Capítulo 4Transferencias corrientes	8.800.000
Capítulo 5.–Ingresos patrimoniales	500.000
Operaciones de capital	
Capítulo 7.–Transferencias de capital	38.055.200
Capítulo 9Pasivos financieros	7.000.000
Total ingresos	66.987.760
GASTOS	
	Pesetas
- odero controledo de la Mangominada a favor da	The State of the S
Operaciones corrientes	
Capitulo 1.—Gastos de personal	6.167.560
Capítulo 2Gastos bienes corrientes y servicios	13.710.000

	Pesetas
Capítulo 3.–Gastos financieros	1.250.000
Capítulo 4.–Transferencias corrientes	2.425.000
Operaciones de capital	
Capítulo 6Inversiones reales	16.200.000
Capítulo 7Transferencias de capital	24.235.200
Capítulo 9Pasivos financieros	3.000.000
Total gastos	66.987.760

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada ante la jurisdicción contenciosa administrativa, con los requisitos, formalidades y causas contempladas en los artículos 151 y 152 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Igualmente y conforme lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

A) Personal funcionario.

I. Con habilitación de carácter nacional: Secretaría-Intervención.

Plazas: Una. Grupo: B. Situación: Cubierta en propiedad.

B) Personal laboral

Plazas: Una. Operarios de servicios múltiples. Situación: Cubierta.

La Ercina.,19 de noviembre de 1992.-La Alcaldesa (ilegible)

11212

Núm. 9163.-1.288 ptas.

TORRE DEL BIERZO

El Ayuntamiento pleno en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 1992, acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales por la obra de pavimentación de calles en las Ventas de Albares, en los términos siguientes:

-Coste de la obra: 3.354.193 ptas.

-Cantidad a repartir entre contribuyentes equivalente al 25% del coste: 838.548 ptas.

-Módulo de reparto: Metros lineales de fachada.

-Valor del módulo: 1.874,69 ptas.

El expediente citado se expone al público durante 30 días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia. Igualmente podrán los titulares o propietarios afectados constituirse en Asociación Administrativa de Contribuyentes de acuerdo con lo establecido en el artículo 36.2 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre.

Torre del Bierzo, a 30 de noviembre de 1992.-El Alcalde Presidente, Julio Rodríguez Feliz.

* * *

11714

Núm. 9164.-504 ptas.

Por don Francisco Redondo Martínez, como consejero delegado de Berciana de Construcciones, S.A., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de apertura y construcción nave industrial en la margen derecha de la carretera de Bembibre e Igüeña, paraje Los Barracones o Valderreguera. Albares de la Ribera de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la

Torre del Bierzo, 1 de diciembre de 1992.-El Alcalde, Julio Rodríguez Feliz.

11720 Núm. 9165.–1.776 ptas.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

Advertido error en el anuncio insertado en el Boletín Oficial de la provincia de León número 230, de fecha 8 de octubre de 1992, por el que se expone al público el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la ejecución de las obras de urbanización de la calle Rúa Nueva en Villafranca del Bierzo, donde dice número de metros lineales afectados: 316.70. Precio del metro lineal: 4.852,93 ptas. Se rectifica como sigue: Número de metros lineales afectados: 374,20. Precio del metro lineal: 4.107 ptas., subsanándose mediante el presente el error padecido.

Villafranca del Bierzo a veintisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.-El Alcalde-Presidente, Agustín García Millán.

11715 Núm. 9166.–392 ptas. ness cuyo dalctorse contabilizară a partir del signiente al de la

stomer as objected what FABERO with 1st amost 24 and steam

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124,1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado mediante real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que mediante acuerdo de 20-11-92 de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, se ha procedido a la adjudicación de los siguientes contratos de

Obra: Construcción de depósito regulador en Fontoria.

Adjudicatario: E.C.K. Bierzo, S.A., CIF A-24032831, con domicilio social en la c/ Ave María, 5 de Ponferrada.

Forma de adjudicación: Contratación directa.

Precio de adjudicación: 2.850.000 pesetas.

Fabero, a 30 de noviembre de 1992.-El Alcalde (ilegible).

Núm. 9167.-1.554 ptas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 124,1 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado mediante real decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se hace público que mediante acuerdo de 20-11-92 de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, se ha procedido a la adjudicación de los siguientes contratos de obras:

Obra: Obra instalación ascensor casa de la Cultura de Fabero para la eliminación de barreras arquitectónicas.

Adjudicatario: E.C.K. Bierzo, S.A., CIF A-24032831, con domicilio social en la c/ Ave María, 5 de Ponferrada.

Forma de adjudicación: Contratación directa.

Precio de adjudicación: 2.585.077 pesetas.

Fabero, a 30 de noviembre de 1992.-El Alcalde (ilegible).

11725

Núm. 9168.-1.665 ptas.

Se hace público que mediante acuerdo de 20-11-92 de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, se ha procedido a la adjudicación del siguiente contrato de suministro:

Suministro: Ascensor Casa de la Cultura de Fabero para la eliminación de barreras arquitectónicas.

Adjudicatario: Giesa Schindler, S.A, con domicilio social en la c/ San Joaquín, 15 de Zaragoza.

Forma de adjudicación: Contratación directa. Precio de adjudicación: 2.599.000 pesetas.

Fabero, a 30 de noviembre de 1992.-El Alcalde (ilegible). Núm. 9169.-1.221 ptas.

SABERO

Aprobado por el pleno municipal el pliego de condiciones económico administrativas, que ha de regir la contratación de zona deportiva 1.ª fase en la localidad de Sabero, se somete el mismo a información pública, por espacio de cuatro días, a efectos de reclamaciones, las cuales deberán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento en horas de oficina.

Simultáneamente se convoca licitación pública de las obras anteriormente expresadas, a fin de que por los interesados en su ejecución puedan formular las pertinentes ofertas, las cuales estarán sujetas a las estipulaciones siguientes:

- -Tipo de licitación: 26.182.325 pesetas.
- -Plazo de ejecución: Seis meses.
 - -Fianza provisional: 0,50 por 100
 - -Fianza definitiva: El 1 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación y apertura de plicas: Las proposiciones se presentarán bien en mano o por correo certificado, en la Secretaría de éste Ayuntamiento, en sobre cerrado, dentro del plazo de diez días hábiles, cuyo inicio se contabilizará a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia, hasta las 13 horas del décimo día señalado, debiendo de complementarse en los sobres la documentación exigida por el pliego de condiciones base, y habiendo de redactarse la propuesta económica según modelo que a continuación se refiere:

"D., mayor de edad, con domicilio en calle o plaza, núm., con D.N.I. número actuando en su propio nombre o en representación de, según poder bastanteado que acompaña.

Manifiesta:

- 1.º Que, enterado de las condiciones y requisitos que acepta y que se exigen para la adjudicación por contratación directa, de las obras de, a cuya realización se compromete en su totalidad, con estricta sujeción al proyecto que las define, ofrece realizarlas por la cantidad de pesetas.
- 2.º Que, a todos los efectos, debe entenderse que dentro de la presente oferta está comprendido, no sólo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el I.V.A.

Lugar, fecha y firma.

La apertura de las proposiciones tendrá lugar en la Alcaldía a las trece horas, del tercer día hábil, después de finalizado el plazo de presentación de las mismas; si el día señalado para la apertura coincidiera en festivo, se pospondrá el acto al primer día hábil siguiente.

Si se produjeran en plazo de reclamaciones contra el pliego de condiciones económica-administrativas, por el que se rige esta contratación directa, se suspenderá temporalmente la licitación hasta tanto aquellas fuesen resueltas.

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado por los interesados.

Sabero, uno de diciembre de 1992.—El Alcalde (ilegible). 11719 Núm. 9170.–5.661 ptas.

VILLADANGOS DEL PARAMO

Aprobado inicialmente por el pleno del Ayuntamiento el expediente número 1/92 sobre modificación de créditos, se expone al público, durante el plazo de quince días hábiles, el expediente completo a efectos de que por cualquier interesado pueda examinarlo, e interponer, en su caso, las reclamaciones oportunas.

Villadangos del Páramo, 30 de noviembre de 1992.-La Alcaldesa, Pilar González Villadangos.

11724

Núm. 9171.-224 ptas.

BOÑAR

Por doña María Aurora Díez Gil, mayor de edad, vecina de Boñar y con D.N.I. número 9.741.727-P, se solicita licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un local comercial dedicado a oficina de Seguros y Reaseguros a prima fija, situado en c/ Escuelas, 2, bajo, edificio Galerías III, de Boñar.

Lo que se hace público para que, quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular por escrito ante este Ayuntamiento las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.

Boñar, 3 de diciembre de 1992.—La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

11727

Núm. 9172.-1.443 ptas.

LA ROBLA

Don Isidoro González Flecha, Presidente de la Asociación de Pensionistas y Jubilados "Celada", de la Robla, en nombre y representación de la misma, solicita licencia municipal para la explotación del bar de la citada Asociación ubicado en el edificio de la nueva sede en la c/ El Cañuco, en La Robla.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y el Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos aprobado por R.D. 2.816/1982, a fin de que durante el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P., los afectados de algún modo puedan formular en la Secretaría del Ayuntamiento las observaciones pertinentes.

La Robla, 3 de diciembre de 1992.—El Alcalde en Funciones, Rosa María Villagrá Cuadrado.

11728

Núm. 9173.-1.776 ptas.

VILLAQUILAMBRE

Se hace público que el proyecto de la obra de captación de aguas subterráneas, con destino al abastecimiento público de Villaquilambre (León), permanece expuesto al público en la Secretaría Municipal, por un periodo de 15 días, contados a partir de la publicación de este edicto en el B.O.P.

Durante este plazo, todos los interesados podrán examinar el mismo, y presentar las reclamaciones que estime pertinentes.

Villaquilambre a 4 diciembre de 1992.–El Alcalde, M. Antonio Ramos Bayón.

11782

Núm. 9174.-280 ptas.

BALBOA

Por la Empresa Maber, S.L., solicita la devolución de la fianza definitiva que en su día aportó para el suministro por concierto directo de un chimpin para obras municipales, por importe de 36.960 ptas. Se expone al público por espacio de quince días para que, cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Balboa, 2 de diciembre de 1992.–El Alcalde (ilegible). 11824 Núm. 9175.–1.221 ptas.

POZUELO DEL PARAMO

Aprobados por el Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de noviembre de 1992, los documentos siguientes:

-Proyecto de construcción de frontón en Altobar de la Encomienda, redactado por el Árquitecto don Vicente Boisán Santos, por importe de 10.026.885 pesetas.

-Desglosado número uno del proyecto de construcción de frontón en Altobar de la Encomienda, redactado por el Arquitecto don Vicente Boisán Santos, por importe de 4.000.000 pesetas.

-Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1992.

Se exponen al público por espacio de quince días hábiles a efectos de que puedan ser examinados por los interesados y formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes.

Pozuelo del Páramo, uno de diciembre de 1992.-El Alcalde (ilegible).

* * *

Aprobado por el pleno de la Corporación en sesión extraordinaria de fecha 24 de noviembre de 1992 el pliego de condiciones económico administrativas que ha de regir la subasta para la adjudicación de las obras de frontón en Altobar de la Encomienda, 1.ª fase, se expone al público por plazo de ocho días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación quedará aplazada, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

- 1.º Objeto de la subasta.—La subasta tiene por objeto la realización de las obras de ejecución de frontón de Altobar de la Encomienda, 1.ª fase, con arreglo al proyecto técnico y desglosado número uno del mismo redactado por el Arquitecto don Vicente Boisán Santos y aprobado por el pleno municipal.
- 2.º Tipo de licitación.—Se fija en la cantidad de cuatro millones (4.000.000) pesetas, mejorado a la baja.
- 3.º Duración del contrato.—La duración del contrato se fija entre la notificación del acuerdo de adjudicación definitiva y la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de seis meses.
- 4.º Pago.—Se ejecutarán con certificación de obra ejecutada, mediante certificaciones suscritas por el técnico director de las mismas y aprobación por el pleno de la Corporación.
- 5.º Expediente.—Se encuentra a disposición de los interesados para su examen en la Secretaría Municipal.
- 6.º Garantías.—La fianza provisional se fija en 80.000 pesetas y la definitiva en el 4% del importe de la adjudicación.
- 7.º Presentación de plicas.—En la Secretaría Municipal en horas de ofician, de 10 a 14,30 horas, y durante el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial** de la provincia.
- 8.º Documentación complementaria.—Los licitadores deberán presentar con la proposición los documentos a que hace referencia la cláusula 5.ª del pliego de proposiciones.
- 9.º Apertura de plicas.—Se efectuará en la Casa Consistorial a las doce horas del primer día hábil siguiente a aquél en que finalice el plazo de presentación de proposiciones.
- 10.º Adjudicación.-La adjudicación provisional la acordará la mesa de contratación a favor de la proposición más ventajosa. La adjudicación definitiva se producirá por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, dentro del plazo de diez días hábiles.
- 11.º Legislación aplicable: En lo no previsto en el pliego de condiciones regirán las normas sobre contratación de la Ley 7/85 de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local, R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, Ley de Contratos del Estado y su Reglamento y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en cuanto se halle vigente.
- 12.º Modelo de proposición.—Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, provisto del D.N.I., número, y del código de identificación fiscal número, en nombre propio (o en el de, cuya representación acredita con el poder bastanteado que acompaña), enterado del proyecto , presupuesto y pliego de condiciones y demás documentos del expediente para contratar mediante subastas la ejecución de frontón (o en el de, cuya representación acredita con el poder bastanteado que acompaña), enterado del proyecto, pre-

supuesto y pliego de condiciones y demás documentos del expediente para contratar mediante subasta la ejecución de frontón de Altobar de la Encomienda, 1.ª fase, se compromete a realizarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas por la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Que a todos los efectos debe entenderse comprendido dentro de la presente oferta, no solo el precio de la contrata, sino también todos los impuestos que graven los diferentes conceptos, incluido el I.V.A.

Adjunta resguardo de haber constituido la garantía provisional de 80.000 pesetas y declaración de no estar comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

(Lugar, fecha y firma).

Pozuelo del Páramo, uno de diciembre de 1992.-El Alcalde (ilegible).

11721

Núm. 9176.-8.605 ptas.

CASTROCALBON

El Ayuntamiento pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de diciembre de 1992, aprobó el proyecto de contrato de anticipo reintegrable sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación de la Excma. Diputación Provincial, cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del anticipo y finalidad: 2.250.000 pesetas para financiar en parte las obras de instalación de teléfonos particulares en Calzada, San Felix y Felachares.

Plazo de amortización: 10 años.

Gastos derivados de la tramitación, concesión y reintegro: 343.321 pesetas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica; impuesto sobre bienes inmuebles e impuesto sobre actividades económicas.

El acuerdo adoptado con el quórum que fija el artículo 47.3 g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, junto con el expediente, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

- a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este edicto en el **Boletín Oficial** de la provincia.
 - b) Lugar de presentación: Ayuntamiento.
 - c) Organo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

Castrocalbón, 5 de diciembre de 1992.—El Alcalde (ilegible). 11825 Núm. 9177.—728 ptas.

THE REPORT OF THE PARTY AND STATE

Entidades Menores

Juntas Vecinales

VILLORIA DE ORBIGO

Aprobado por la Junta Vecinal de Villoria de Orbigo, en sesión del día 30 de noviembre de 1992, el pliego de condiciones económico-administrativa que han de regir la contratación mediante subasta de los aprovechamientos de 2 Has. comunales, se exponen al público junto con la demás documentación del expediente para que puedan dichos documentos ser examinados y durante 8 días siguientes a esta publicación, formular las reclamaciones u observaciones pertinentes.

Simultáneamente se abre periodo licitatorio, sin perjuicio de la resolución que proceda, de existir reclamaciones, de acuerdo con el contenido siguiente:

Objeto.—Es objeto de esta subasta la adjudicación de los aprovechamientos de 2 Has. de la finca al pago El Requejo, de la Junta Vecinal de Villoria de Orbigo, cuya superficie, linderos y

demás datos de identidad física se unen como anexo al presente pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la contratación mediante subasta formando parte del mismo. Los terrenos objetos de aprovechamiento serán objeto de deslinde a realizar por la Junta Vecinal previamente al inicio de cualquier labor.

Tipo.—El tipo mínimo de la oferta económica no podrá ser inferior a 93.500 ptas. mensuales, pudiendo mejorarse al alza.

Duración.—El tiempo máximo de aprovechamiento no será superior a cinco años contados a partir de la fecha de la adjudicación.

Contenido de las proposiciones.—Los licitadores que deseen tomar parte en este concurso presentarán en un sobre que podrá ser lacrado, y con la siguiente inscripción "Proposición para participar en la subasta de 2 Has, de la Junta Vecinal de Villoria de Orbigo", la siguiente documentación:

- a) Proposición económica formulado por escrito y de acuerdo con el modelo que se adjunta como anexo a este pliego.
- b) Fotocopia del DNI del firmante de la proposición, tanto del anverso como del reverso, si actuase en representación de alguna persona física o jurídica, se acompañará escritura de poder debidamente bastanteado.
- c) Declaración jurada del licitador de no hallarse incurso en ninguna causa de incapacidad o incompatibilidad para contratar.
- d) Carta de pago de haber constituido en la tesorería de la Junta Vecinal la fianza provisional.
- e) Justificación documental de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

Dependencias para examen del expediente.

En el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal.

Fianzas:

Provisional: 180.000 ptas.

Definitiva: El 4% del importe del precio de adjudicación.

Plazo, lugar y horas de presentación de plicas.—Las proposiciones se dirigirán al Presidente de la Junta Vecinal, presentándo-las en el domicilio del mismo, en mano o por correo certificado, durante el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente hábil en que aparezca el anuncio de licitación en el B.O.P. El plazo de admisión se cerrará a las 13 horas del día último hábil.

Celebración de la subasta.—La apertura de las plicas tendrá lugar el día siguiente hábil al de la terminación del plazo para la presentación de las propuestas a las 13 horas en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal. Se efectuará ante la Mesa constituida por el señor Presidente de la Junta Vecinal, un Vocal de dicha Junta y el Secretario de la misma o, en su caso, el del Ayuntamiento, que dará fe del acto.

Se iniciará el acto de apertura con la lectura del anuncio publicado en el B.O.P. Se declararán admitidos todos los licitadores que contengan toda la documentación reseñada, y se rechazarán las proposiciones que no se encuentren firmadas, que no se ajusten al modelo propuesto, o que no cubra el tipo mínimo señalado.

A la vista de las ofertas admitidas, se adjudicarán provisionalmente las parcelas a aquellos licitadores que presenten la proposición económica más ventajosa.

Si se produjese empate, se abrirá licitación por pujas a la llana entre los licitadores admitidos y presentes, durante quince minutos. El remate se adjudicará a la proposición económica más alta. Si el empate se produce entre un no residente y un postor vecino se adjudicará al vecino según recoge el artículo 98 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Si persiste el empate, se adjudicará la subasta por sorteo entre los licitadores empatados.

El Secretario de la mesa levantará acta, en la que se recogerán los asistentes integrantes de la mesa y de los licitadores, así como el resultado de todo el desarrollo del acto.

MODELO DE PROPOSICION

D....., mayor de edad, con domicilio en....., calle, Plaza....., número....., con Documento Nacional de Identidad....., actuando en su propio nombre y derecho o en representación de don....., o de la Sociedad/Empresa....., en su calidad de.....

Expongo

Que enterado del pliego de condiciones y demás requisitos, que acepta, y que se exigen para la adjudicación mediante subasta de los aprovechamientos 2 Has. Com. en la finca El Requejo, de la Junta Vecinal de Villoria de Orbigo, a cuya realización se compromete en su totalidad, cuyo anuncio de licitación apareció en el B.O.P., número..... de fecha....., comprometiéndome a satisfacer a la Junta Vecinal por el referido aprovechamiento la cantidad de..... ptas. (en letra y número).

....., a....., de..... de 199...

El interesado

Villoria de Orbigo, a 3 de diciembre de 1992.—El Presidente de la Junta Vecinal (ilegible).

11730

Núm. 9178.-10.878 ptas.

PAJARES DE LOS OTEROS

Esta Junta Vecinal, en sesión de fecha 4 de diciembre de 1992, acordó, por unanimidad de los tres miembros que la componen aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del precio público por suministro domiciliario de agua potable, exponiéndose al público el expediente por espacio de treinta días hábiles, al objeto de que los interesados puedan examinarlo en el domicilio del señor Presidente de la Junta Vecinal y presentar las alegaciones o reclamaciones que estimen pertinentes. Caso de no presentarse reclamaciones, se entenderá elevada a definitiva.

PRECIO PUBLICO POR EL SUMINISTRO DE AGUA, GAS Y ELECTRICIDAD

ORDENANZA REGULADORA.

Artículo 1.-Concepto

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.B), ambos de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece el precio público por el suministro de agua, gas y electricidad, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2.-Obligados al pago.

Están obligados al pago del precio público, regulado en esta Ordenanza, quienes se beneficien de los servicios o actividades, prestados o realizados por este Ayuntamiento, a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3.-Cuantía.

1.-La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente.

2.-Las tarifas de este precio público serán las siguientes: Tarifa semestral

Tarifa 1.-Suministro de agua

1.1.—Tarifas por consumo de agua

-Uso doméstico, cada m.3 consumido: 60 ptas./m.3

1.2.—Cuota de enganche a la red general, por una sola vez: 50.000 ptas.

Artículo 4.-Obligación de pago

- 1.—La obligación de pago del precio público regulado en esta Ordenanza, nace desde que se inicie la prestación del servicio, con periodicidad.
- 2.-El pago de dicho precio público se efectuará en el momento de presentación, al obligado a realizarlo, de la correspondiente factura.

Disposición final

La presente Ordenanza, que fue aprobada por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 4 de diciembre de 1992,

entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 1993 permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Parajes de los Oteros, 4 de diciembre de 1992.-El Presidente (ilegible).

11852

Núm. 9179.–1.400 ptas.

Administración de Justicia

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y Leon

Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.032 de 1992, a instancia de Control y Verificación del Automóvil, S.A., representado por el Procurador señor José Menéndez Sánchez, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección General de Servicios A (Subdirección General de recursos de fecha 23 de octubre de 1992 por la que se acuerda la inadmisibilidad del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León de fecha 19 de diciembre de 1991 sobre acta de liquidación número 763/91 relativo a diferencias en la liquidación de cuotas a la Seguridad Social entre contrato de trabajo en practicas y contrato de trabajo ordinario por importe de 367.520 pesetas.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 17 de noviembre de 1992.- El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

11383 Núm. 9180.–3.219 ptas.

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.- Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 2.042 de 1992, a instancia de don Santiago Travieso Gil representado por el Procurador don José Menéndez Sánchez contra la denegación tácita por parte del Iltmo. Sr. Subsecretario de Sanidad y Consumo del Ministerio del mismo nombre de las pretensiones del recurrente deducidas en su escrito de 10 de enero de 1991, sobre notificaciones de grado personal 24 que en la actualidad ostenta por el consolidado 29, que a todos los efectos y, en particular a los retributivos correspondientes habiendo procedido a denunciar la mora en 1 de octubre del propio año 1991.

En dichos autos, y en resolución de fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el artículo 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el artículo 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 18 de noviembre de 1992.- El Presidente, Ezequías Rivera Temprano.

11393

Núm. 9181.-2.997 ptas.

Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

NUMERO UNO DE LEON

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 797/91, a instancia de Nobelcur, S.A., representado por el Procurador señor González Medina, contra Eloy Rodríguez García, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días dieciséis de marzo, veinte de abril y dieciocho de mayo de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplicada la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 212200017079791.

Bienes objeto de subasta:

2.-Finca urbana.-Finca número seis.-Local comercial, sito en la planta baja del edificio en La Robla, a la travesía de Ramón y Cajal número 1, 3, 5 y 7, a través del cual tiene su acceso propio e independiente y enclavado a la izquierda del portal número 7. Tiene una superficie construida de 127,30 m.2 y útil de 116,92 m.2. Linda: Frente, travesía de su situación y zona de carboneras; derecha entrando, portal número 7 con su rellano y caja de escalera y dicha zona de carboneras y trasteros; izquierda, local número 5 y zaguán o porche de acceso al mismo y local que forma la finca número 4; fondo, local comercial de su misma planta que forma la finca número 5 y zaguán o porche de acceso al mismo y local que forma la finca número 4. Le corresponde una cuota de participación del 3,56%. Inscrito al Registro de la Propiedad de La Vecilla, libro 56, tomo 525, folio 146, finca 8.589 del Ayto. de La Robla.

Se valora en 4.980.000 ptas.

Dado a los efectos oportunos en León, a tres de noviembre de mil novecientos noventa y dos.-El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.-La Secretaria (ilegible).

Núm. 9182.-4.551 ptas.

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 41/90, a instancia de Caja Rural de León, S. Coop. de Crédito Ltda., representado por el Procurador señor Crespo Toral, contra Cayetano Eleuterio García Vidal, Juanita García Matías e Isabel Vidal Vidales, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días dieciséis de marzo, veinte de abril y veinticinco de mayo de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplicada la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 212200017004190.



Bienes objeto de subasta:

1.—Armario—mueble, en el que se encuentra incorporada una cocina de gas butano, sin bombona, marca Westinghouse. Se valora en la cantidad de 20.000 ptas.

2.—Rústica, finca de regadío, en término de Quintana y Congosto, al sitio de Vallongro, de 45,04 áreas de superficie aproximada. Finca 152—A del polígono 4. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.412, folio 153.

Se valora en: 270.000 ptas.

3.—Casa, en Quintana y Congosto, a la calle de San Isidro, número 29, tiene unos trescientos metros cuadrados de extensión superficial y no constan linderos. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.412, folio 134.

Se valora en 600.000 ptas.

4.—Rústica, finca de regadío, en término de Quintana y Congosto, al sitio de "Llama Vieja", de 19,75 áreas de superficie aproximada. Finca número 111 del polígono 1. Inscrita al Registro de la Propiedad de La Bañeza, al tomo 1.171, folio 195.

Se valora en 120.000 ptas.

Dado a los efectos oportunos en León, a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

10037

Núm. 9183.-4.884 ptas.

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 L.H. seguidos en este Juzgado al número 178/92, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Miguel Santos Marcos y su esposa María Begoña-Eutiquia Trigueros Carpintero, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días veintitrés de marzo, veintisiete de abril y veinticinco de mayo de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplicada la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 212200018017892.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana sita en el casco de Valencia de Don Juan (León).

Apartamento vivienda primero derecha letra B, sito en la primera planta alta, de la edificación del complejo Jovellanos, a la calle particular Covadonga, número 16, de 55,70 metros cuadrados de superficie útil, que consta de: Hall de entrada, cocina independiente con lavadero-tendedero, comedor-estar, dos dormitorios y cuarto de baño y que tomando como frente la calle de su situación, linda: Frente, dicha calle particular; derecha, apartamento vivienda; izquierda letra B de su misma planta y escalera y caja de escalera de su mismo portal; izquierda, apartamento vivienda izquierda letra B de su misma planta con acceso por el portal número 18 de su misma calle, y fondo, patio de luces del citado Complejo Jovellanos, donde están las instalaciones deportivas.

Le corresponde una cuota de participación de 0,637%.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.630, libro 99, folio 205, finca número 11.690–N.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca o sea 5.650.000 ptas.

Dado a los efectos oportunos en León, a seis de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.—La Secretaria (ilegible).

10953

Núm. 9184.-5.106 ptas.

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 306/86, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don Jesús García Alba, doña Sofía Domínguez Rebollo y doña Inocencia Alonso González, en reclamación de 612.497 ptas. de principal y 300.000 ptas, de costas, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez sin sujeción a tipo los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto del remate el día 16 de febrero de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo por el que los bienes salieron a segunda subasta, haciéndose constar que no ha sido suplida la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 212200017030686. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta:

Unico.—Casa planta baja, tipo chalet, con un pequeño jardín en la parte delantera, y huerta en la trasera. Sita en la C/ Santa Lucía, número 66, de La Bañeza, con una superficie total de 400 metros cuadrados. Construidos 90 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, con Antonio Fidalgo Vidal; frente, calle de su situación; izquierda, C/ San Blas y fondo, vía de ferrocarril. Valorado en cuatro millones setecientas cincuenta mil ptas.

Dado a los efectos oportunos en León, a veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y dos.-El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López.-La Secretaria (ilegible).

11059

Núm. 9185.-3.774 ptas.

Don Ricardo Rodríguez López, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio artículo 131 L.H. seguidos en este Juzgado al número 759/89, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra don Miguel Mansilla Prieto y doña Consuelo Pérez Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda con la rebaja del 25 por 100 y tercera vez sin sujeción a tipo de los bienes embargados que a continuación se reseñan en forma concisa señalándose para el acto de remate, respectivamente los días dos de marzo, seis de abril y once de mayo de 1993, a las doce horas, en este Juzgado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del valor efectivo del tipo de subasta, haciéndose constar que no ha sido suplicada la falta de títulos y que las cargas y gravámenes si los hubiere quedarán subsistentes, estando la certificación de cargas y autos de manifiesto en Secretaría. La consignación se llevará a efecto en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el B.B.V. número 212200018075989.

Bienes objeto de subasta:

Finca cinco.—Piso vivienda, en la planta primera de la casa de Trobajo del Camino, Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León), a la calle Fernando Alvarez Santos, número 26, a la izquierda del rellano de escalera. Es del tipo C. Tiene una superficie construida, con parte proporcional en comunes, de 110,68 metros cuadrados y útil de 89,71 metros cuadrados. Linda, tomando como frente la calle de su situación: Frente, vivienda tipo B, de su misma planta; derecha, calle del Caserón; izquierda, rellano y caja de escalera y patio de luces, y fondo, Amaro Bailez.

Lleva como anejo inseparable una carbonera sito en la planta baja, señalada como 1.º C.

Cuota de participación en el valor total del edificio, 11,90%.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.356, libro 135 de San Andrés del Rabanedo, folio 63, finca 10.709, inscripción 2.ª.

Libre de cargas, gravámenes y arrendamientos.

Sirviendo de tipo para la subasta el fijado en la escritura de hipoteca, o sea: 7.140.000 ptas.

Dado a los efectos oportunos en León, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos.-El Magistrado Juez, Ricardo Rodríguez López .- La Secretaria (ilegible).

11060

Núm. 9186.-4.773 ptas.

NUMERO DOS DE LEON

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido

Doy fe: Oue en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 452/92 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente.

Sentencia: En la Ciudad de León, a dieciséis de noviembre de 1992. Vistos por el Iltmo. Sr. don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Español de Crédito, S.A, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado Rodríguez Carretero, contra don Blas Rodríguez Borrego y María del Rosario Alegre García, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 552.300 pesetas de principal, intereses y costas, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Blas Rodríguez Borrego y María del Rosario Alegre García y con su producto pago total al ejecutante Banco Español de Crédito de las 402.300 pesetas reclamadas, interés de esa suma a su vencimiento y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley. Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a dieciocho de noviembre de 1992.

11314 Núm. 9187.–3.108 ptas.

Don Juan Carlos Suárez Quiñones y Fernández Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

atorde los que regurdames e se hace mención, se ha dictado

Hago saber.-Que en este Juzgado y con el número 442/92 se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante Ramón Martínez Toral, que falleció en estado de casado con doña Rosalía Rueda Pérez, sin haber otorgado testamento y sin la existencia de descendencia ni ascendencia, promovido por su hermano de doble vínculo Gregorio Martínez Toral en el Ministerio Fiscal, en cuyo procedimiento y de conformidad con lo establecido en el artículo 984 de la L.E.C., se acuerda la publicación de edictos en la localidad del fallecido y naturaleza de dicho finado así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, anunciando su muerte sin testar y que las personas que reclaman la herencia son el solicitante y sus sobrinos llamados María del Pilar, Paula, Agustina, Benita-Antonia, María del carmen y Julián Martínez García, todos ellos hijos del hermano de doble vínculo del causante, también fallecido llamando Julián Martínez Toral, y se llama también a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días.

Dado en León, a diecinueve de noviembre de 1992.-E/ Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández.-El Secretario (ilegible).

Núm. 9188.-2.553 ptas. 11340

Don Juan Carlos Suárez-Quiñones y Fernández, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 177/92, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja España representada por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra Vicente Simón Amez y su esposa María Luisa González Rodríguez, vecinos de Valencia de Don Juan, C/ Maravilla, número 3, en reclamación de 9.929.715 ptas. en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y en su caso por segunda y tercera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de once millones de pesetas que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca de la finca especialmente hipotecada que será objeto de subasta y que luego se describirá, señalándose para dicho acto las 12 horas del día cinco de marzo en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20% del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentra de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor, si hubiera, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda a las 12 horas del día cinco de abril, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20%, por lo menos, del tipo de esta subasta.

Asimismo de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto las 12 horas del día cinco de mayo, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20% del tipo fijado para la segunda.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañado el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los bienes objeto de subasta son:

Local comercial en Valencia de Don Juan, sito en la planta baja, con acceso directo a través de la calle de Luis Alonso. Ocupa una superficie construida de 247,77 m. cuadrados y útil de 239,55 m. cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, gastos y representación del edificio de 14,67%. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia de Don Juan, al tomo 1.593, libro 95, folio 6, finca número 13.549, inscripción 2.ª.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en once millones de pesetas.

Dado en León, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos.-El Juan Carlos Suárez Quiñones.-El Secretario (ilegible).

11067 Núm. 9189.–7.437 ptas.

NUMERO TRES DE LEON

Doña María del Pilar Robles García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber que en este Juzgado de Primera Instancia número tres de León, y con el número 58/92 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra don José Antonio Raimúndez Reguera y esposa doña María Rocio Fernández López, mayores de edad, los que tuvieron su último domicilio en Ponferrada (León), calle General Vives, 43 hoy en ignorado paradero sobre reclamación de 1.170.568 pesetas de principal más otras 600.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a los demandados, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezcan y se opongan a la ejecución si le conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ignorarse su paradero.

Dado en León, a 28 de octubre de 1992.-E/. María Pilar Robles García.-El Secretario (ilegible).

11321 Núm. 9190.–2.331 ptas.

la certificación registral a q** refiere la regla 4º de diche Doña Pilar Robles García, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 194 y 1988, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez, contra José Angel Alvarez Flórez, Rosario Palacín Gutiérrez, Emiliana Gutiérrez Martínez y Consuelo Flórez Robles, sobre reclamación de 1.138.917 ptas. de principal, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veintidós de febrero de 1993, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniéndose a los licitadores que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría, que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, el día veintidós de marzo de 1993, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25%, que no se admitirán posturas que no cubran por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto de remate las doce horas del día veintidós de abril de 1993, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

-Urbana, finca número tres.-Vivienda de la casa en León, en la parcelación de los Carmelitas, situada en el primer piso a la derecha subiendo la escalera y dando fachada a la segunda travesía A de la Palomera.-Tiene una superficie útil de setenta y dos metros cuadrados con cuarenta y dos decímetros cuadrados. Se compone de cuatro habitaciones, dos de ellas con mirador volado,

vestíbulo de entrada, cocina, despensa y cuarto de baño. Linda: Norte, travesía A de la Palomera; Este, medianera colindante con solar número diez de la Orden de los Carmelitas; Sur, patio de luces de la casa, caja de escaleras y tabique de separación; y al Oeste, tabique de separación con el otro piso de esta planta.

Su cuota de participación es de diez enteros por ciento.-Inscrito en el tomo 883 del archivo, libro 167 de la antigua numeración del Ayuntamiento de León, folio 179 vuelto, finca número 11.882, inscripción 2.ª-Se valora la mencionada finca en tres millones ochocientas cincuenta mil pesetas.

En León, a nueve de noviembre de mil novecientos noventa y dos.-M/ Pilar Robles García.-El Secretario (ilegible).

10954

Núm. 9191.-6.327 ptas.

NUMERO CINCO DE LEON

En este Juzgado y al número 277/92, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Maquinaria y Automoción, S.A., contra la Cía. Leonesa Audiovisual, S.L., sobre reclamación de 156.600 pesetas de principal, más otras 60.000 pesetas en principio calculadas para intereses, gastos y costas en cuyo procedimiento, y dado el actual paradero desconocido del demandado expresado se ha decretado, sin el previo requerimiento de pago, el embargo sobre los bienes que luego se dirán.

Así mismo y por medio del presente se cita de remate a expresado demandado para que en el improrrogable plazo de nueve días se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, por medio de Procurador, con el apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía, y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las determine la Ley. Las copias de la demanda y documentos presentados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este

Bienes objeto de embargo:

Vehículo furgoneta Ebro, modelo 2.0, matrícula LE-4246-M. Dado en León, a 19 de noviembre de 1992.-El Magistrado Juez Ilegible).-El Secretario (ilegible).

11316

Núm. 9192.-2.442 ptas.

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cinco de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a veintitrés de noviembre de 1992. Vistos por el Sr. don Teodoro González Sandoval. Magistrado Juez de Primera Instancia número cinco de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 290/92, seguidos a instancia de B.B.V., S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Luis Rayón Martín, contra don Jesús Pastor Galindo y doña María del Carmen Hernández Zapico, con domicilio en la plaza del Vizconde número uno, 2.º de León, declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Jesús Pastor Galindo y doña María del Carmen Hernández Zapico y con su producto pago total al ejecutante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de las 841.221 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.-Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el tribunal de la Ilma. Audiencia Provincial presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a 23 de noviembre de 1992.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo.

11401

Núm. 9193.-3.774 ptas.

NUMERO SEIS DE LEON

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a dieciocho de septiembre de 1992. Vistos por el Sr. don Antonio Lorca Siero, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 797/91-S, seguidos a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Emiliano Blanco Flecha contra don José María Burgos Rojo y doña María Isabel Cuadrillero declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don José María Burgos Rojo y doña María Isabel Cuadrillero y con su producto pago total al ejecutante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, de las 408.992 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado anual desde la fecha siguiente al cierre de la cuenta y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el tribunal de la Ilma. Audiencia Provincial presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a 18 de noviembre de 1992.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

11402

Núm. 9194.-3.774 ptas.

Don Máximo Pérez Modino, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número seis de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de los que seguidamente se hace mención, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y fallo, dicen:

Sentencia: En la ciudad de León, a cuatro de noviembre de 1992. Vistos por el Sr. don Antonio Lorca Siero, Magistrado Juez de Primera Instancia número seis de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 270/92-R, seguidos a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez y dirigido por el Letrado don Luis Rayón Martín contra don Francisco García Fernández declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de don Francisco García Fernández y con su producto pago total al ejecutante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de las 2.703.450 pesetas reclamadas de principal más los intereses de esa suma al interés pactado anual desde la fecha siguiente al cierre de la cuenta y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, al que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante el tribunal de la Ilma. Audiencia

Provincial de León presentando escrito en este Juzgado dentro del plazo de cinco días hábiles.

Así por este mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a 20 de noviembre de 1992.—El Secretario, Máximo Pérez Modino.

11403

Núm. 9195.-3.441 ptas.

Don Antonio Lorca Siero, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número seis de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 27/92, se siguen autos de juicio de menor cuantía, a instancia de doña María Isabel Rodríguez Rodríguez, contra don José Roberto López Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que en el día de la fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes embargados a referidos deudores que al final se expresan y cón las prevenciones siguientes:

- 1.ª— La primera subasta se celebrará el día veintisiete de enero a las 13 horas en este Juzgado sito en Paseo Sáenz de Miera, n.º 6. Tipo de esta subasta 296.800 ptas., que es el valor pericial de los bienes.
- 2.ª— La segunda el día veintitrés de febrero a las 13 horas. Y la tercera el día dieciocho de marzo a las 13 horas, ambas en el mismo lugar que la primera y para el caso de que fuera declarada desierta la precedente por falta de licitadores y no se solicitase por el acreedor la adjudicación de los bienes. Tipo de la segunda 222.600 ptas. La tercera sin sujeción a tipo.
- 3.º— Los licitadores —excepto el acreedor demandante—, para tomar parte, deberán consignar una cantidad no inferior al 20% del tipo en la primera, e igual porcentaje del tipo de la segunda, en ésta y en la tercera, acreditar con el resguardo de ingreso, haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado núm. 2134 000 15 0027 92 en el Banco Bilbao Vizcaya, Oficina 3330, Plaza Santo Domingo, 9, León.
- 4.ª– Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el Juzgado junto con aquél, resguardo de ingreso de la consignación del 20% del tipo de subasta en cada caso, en la cuenta anteriormente mencionada.
- 5.ª— No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para la primera y la segunda, y sin esta limitación para la tercera.

Bienes objeto de subasta:

- 1 fotocopiadora marca Xerox n.º de serie 21/7852426, 198.000 ptas.
 - 6 sillas de director estampadas en gris y negro, 1.800 ptas.
 - 1 silla giratoria tapizada en gris, 5.000 ptas.
 - 2 sillas confidente tapizadas en gris, 4.000 ptas.
 - 1 silla giratoria tapizada en negro, 6.000 ptas.
 - 1 silla negra tipo confidente, 3.000 ptas.
 - 2 mesas con caballete, 3.000 ptas.
 - 1 mesa despacho color castaño, 8.000 ptas.
 - 1 mesa de fotocopiadora de madera natural, 4.000 ptas.
 - 1 mesa redonda de cristal y madera, 3.000 ptas.
 - 1 mesa auxiliar de máquina castaño oscuro, 3.000 ptas.
 - 1 estantería de madera natural pino, 7.000 ptas.
 - 1 cajonero en formica blanca con tres cajones, 6.000 ptas.
 - 4 tableros de formica blanca de dibujos castaños, 4.000 ptas.
 - 1 biombo separador de cinco cuerpos, 3.000 ptas.
 - 1 armario de baldas color castaño oscuro, 8.000 ptas.
- 2 papeleras de oficina, una de color naranja y otra de color marrón, 1.500 ptas.
 - 2 flexos de oficina, uno blanco y otro negro, 1.500 ptas.
- 1 aspirador Panasonic n.º de serie 206567, modelo n.º NC 63 S, 4.000 ptas.



1 calentador Braun, H-100, 2.000 ptas.

2 teléfonos Teide, uno rojo y otro blanco, 3.000 ptas.

1 grapadora Casco 23, 500 ptas.

1 transistor a pilas marca Oskar, n.º de serie 00049, 1.500 ptas.

1 transistor a pilas Philips, 2.000 ptas.

2 perforadores de papel, uno de plástico y otro de metal, 5.000 ptas.

1 telefonillo supletorio de color blanco, 500 ptas.

1 estantería de madera adosada al biombo, 3.000 ptas.

1 mesa desmontable de madera adosada al biombo (beige), 2.000 ptas.

2 cuadros esmaltados, 2.000 ptas.

1 grabado de época, 1.000 ptas.

1 caja fuerte portátil azul, 500 ptas.

Suma total (s.e.u.o), 296.800 ptas.

Dado en León, a veintiocho de noviembre de mil novecientos noventa y dos. Ante mí (ilegible).

11639

Núm. 9196.-8.436 ptas.

NUMERO SIETE DE LEON

Doña María Dolores González Hernando, Magistrado-Juez de Primera Instancia número siete de los de León y su partido.

Hago saber que en este Juzgado de Primera Instancia número siete de León, y con el número 714/91 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovido por Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, contra otro y doña Victorina Castro Alonso, hoy contra sus herederos desconocidos, por haber fallecido el día 7-10-87, en la localidad de San Román de los Oteros-Gusendos de los Oteros (León), la que tuvo su último domicilio en esa localidad en reclamación de 231.821 pesetas de principal más otras 100.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, he acordado citar de remate a dichos herederos desconocidos, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de nueve días comparezcan y se opongan a la ejecución si les conviniere, haciéndoles saber que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, conforme establecen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por ser desconocidos.

Dado en León, a 11 de noviembre de 1992.–E/. María Dolores González Hernando.–La Secretaria (ilegible).

11405

Núm. 9197.-2.553 ptas.

NUMERO NUEVE DE LEON

Doña María Jesús Díaz González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número nueve de León.

Certifico y hago saber:

Que en autos de juicio ejecutivo número 12/92 seguidos a instancia de don José María Rodríguez Marcos, representado por la Procuradora doña María Lourdes Díez Lago, contra don José Luis García Oblanca, sobre reclamación de 1.000.000 pesetas de principal más 500.000 pesetas que se calculan para intereses, gastos y costas, por resolución del día de la fecha se acuerda sacar a pública subasta por término de veinte días y primera vez el vehículo embargado en estas actuaciones, propiedad del ejecutado y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la 1.ª subasta se señala el día 18 de enero de 1993, a las 11 horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y en prevención de que no hubiere postores en esta 1.ª subasta, para la celebración de la segunda se señala el día 18 de febrero de 1993 a las 11 horas y tendrá lugar en el mismo sitio que la primera.

Igualmente y en prevención de que tampoco hubiere licitadores en la 2.ª subasta, para la celebración de la 3.ª se señala el día 18 de marzo de 1993, a las 11 horas en el mismo lugar de las anteriores.

Condiciones para la subasta:

- 1.ª-Servirá de tipo para la 1.ª subasta el de la tasación de bienes.
- $2.^{a}$ –Servirá de tipo para la $2.^{a}$ el de la primera con una rebaja del 25%.
 - 3.ª-La tercera subasta se llevará a efecto sin sujeción a tipo.
- 4.ª-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 5.ª—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar el 20% en efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta expediente número 2170/000/17/0012/92 del B.B.V. debiendo presentar ante la Mesa del Juzgado el día del remate el correspondiente resguardo de haber realizado el ingreso.

- 6.ª-El depósito al que se refiere el número anterior no será necesario que lo efectúe el ejecutante para tomar parte en las posturas.
- 7.ª—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado al que acompañará el resguardo de haber efectuado el depósito del 20% del tipo de tasación de los bienes en cuenta que se indica en la condición 5.ª
- 8.ª-Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero con los requisitos establecidos en el artículo 1.499.
- 9.ª—Los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y el vehículo y documentos del mismo están a disposición de la depositaria doña Herminia Chamorro Sarmiento, con domicilio en Carbajal de la Legua (León).

Bienes objeto de la subasta:

-Vehículo automóvil, marca B.M.W. modelo 324-D-Sedan, número de bastidor WBAAE110701819525, matrícula LE-0771-U. Este vehículo no es nuevo, sino que es importado y rematriculado por lo que no se tiene en cuenta la modernidad de su matrícula.

Se valora en la cantidad de 650.000 ptas.

Dado en León, a siete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.—La Secretaria Judicial, María Jesús Díaz González.

10956

Núm. 9198.-6.993 ptas.

NUMERO UNO DE PONFERRADA

Doña María Antonia Gutiérrez Gutiérrez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Doy fe: Que en los autos de separación matrimonial n.º 133/92 se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia n.º 305/92.—en la ciudad de Ponferrada, a treinta de octubre de mil novecientos noventa y dos.

El ilustre Sr. D. Fernando Alañón Olmedo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Ponferrada habiendo visto los presentes autos de juicio de separación matrimonial 133/92, promovidos a instancia de D. José Gómez Vuelta, y en su representación el procurador de los tribunales D.ª María Jesús Tahoces Rodríguez, y en su defensa el Letrado Sr. Geijo Lago, contra D.ª Teresa Alvarez García, hallándose en rebeldía en este procedimiento.

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por D. ^a M. ^a Jesús Tahoces Rodríguez en nombre y representación de D. José Gómez Vuelta debo declarar y declaro la separación matrimonial del actor y D. ^a Teresa Alvarez García. La presente

resolución producirá una vez firme, la disolución del régimen económico matrimonial de ambos cónyuges. Notifíquese la presente resolución al Registro Civil donde consta el matrimonio de los litigantes y el nacimiento de los hijos de ambos. No hay expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento.

Contra la presente resolución cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de León en el plazo de tres días a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo".

Y para que sirva de notificación en legal forma a la demandada D.ª Teresa Alvarez García, y su publicación en el B.O. provincial y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo la presente en Ponferrada, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos.-La Secretaria, María Antonia Gutiérrez Gutiérrez.

11417

Núm. 9199.-3.996 ptas.

NUMERO DOS DE PONFERRADA

Doña María Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 445/92 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia: En Ponferrada a cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

La señora doña Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don Jesús Cadórniga Martínez contra la Sociedad Mercantil Limitada Forjados Villafranca, S.L., con domicilio social en Villafranca del Bierzo declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor Sociedad Mercantil Limitada Forjados Villafranca, S.L. y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la cantidad de novecientas once mil ochenta y cuatro pesetas, importe de principal que se reclama, los intereses pactados, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado. Doña M.ª Nuria Goyanes Gavelas.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada, a 17 de noviembre de 1992.-E/. M.ª Nuria Goyanes Gavelas.-El Secretario (ilegible).

11323 Núm. 9200.–3.885 ptas.

* * * Doña María Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 462/92 y de que se hará mérito, se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia: En Ponferrada a diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos.

La señora doña María Nuria Goyanes Gavelas, Juez de Primera instancia número dos de Ponferrada y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes de la una como demandante Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández y defendido por el Letrado don Luis Rayón Martín contra don José Antonio Alvarez Ovalle, de Ponferrada, Avda. de la Libertad, número 3-3.º B, declarado en rebeldía; sobre pago de cantidad y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución, y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir ésta adelante, haciendo trance y remate de los bienes embargados como de la propiedad del deudor José Antonio Alvarez Ovalle y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de la cantidad de un millón trescientas cuarenta y siete mil cuatrocientas veinticinco pesetas, importe de principal que se reclama, los intereses pactados, gastos y las costas causadas y que se causen, a las que expresamente condeno al referido demandado.

Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Rubricado. Doña M.ª Nuria Goyanes Gavelas.

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde, libro el presente en Ponferrada, a 17 de noviembre de 1992.-E/. M.ª Nuria Goyanes Gavelas.-El Secretario (ilegible).

Núm. 9201.–3.774 ptas.

NUMERO CUATRO DE PONFERRADA

Don Hermógenes Ramón Frey, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Doy fe de que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Ponferrada, a veinte de febrero de mil novecientos noventa y dos.

La señora doña María del Rosario Campesino Temprano, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad en los autos ejecutivos número 331/91, seguidos por el Procurador don José Antonio Rodríguez Cornide bajo la dirección del Letrado don Jorge Carro Hurtado y en nombre de Automóviles Industriales del Bierzo, S.A., contra Excavaciones Lugo, S.L., con domicilio en Lugo, Avda. de la Coruña, 428 en situación de rebeldía, dicta la siguiente sentencia.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución contra Excavaciones Lugo, S.A., hasta hacer pago a Automóviles Industriales del Bierzo, S.A. de seiscientas cuatro mil ochocientas veinte pesetas, más intereses, gastos y las costas causadas y que se causen hasta el total cumplimiento de lo acordado.

Notifíquese esta resolución al ejecutado por medio del Boletín Oficial de la provincia, salvo que en el plazo de tercer día se interese la notificación personal. Así por esta mi sentencia, de la que se unirá certificación a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

En cumplimiento a lo acordado y para que sirva de notificación, expido el presente en Ponferrada, a 28 de febrero de 1992 haciendo constar que contra dicha resolución caber recurso de apelación a la Audiencia en el plazo de cinco días contados desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial.-Hermógenes Ramón Frey.

11345

Núm. 9202.-3.552 ptas.

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez de Primera Instancia número cuatro de Ponferrada.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía con el número 208/91, a instancia del Procurador Francisco Antonio González Fernández, en nombre y representación de Asturiana de Automóviles contra don Jovino Alba Alba,

sobre pago de cantidades, en cuyo procedímiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñarán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día veintiuno de enero a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, las dos terceras partes de la tasación y que únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda, el día veinticinco de febrero a las once horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día veinticinco de marzo a las once horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Los bienes objeto de subasta son:

-Vehículo tractocamión, marca Mercedes, matrícula LE-9638-P.

Tipo para la subasta, 3.800.000 ptas.

-Vehículo semi-remolque o "Gabarra" Gabarra, matrícula LE-00980-R.

Tipo para la subasta, 700.000 ptas.

Dado en Ponferrada, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos.-E/ Javier Escarda de la Justicia.-La Secretaria (ilegible).

11253

Núm. 9203.-4.551 ptas.

Doña Pilar Pérez Parada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada (León). Doy fe: Que en el juicio que se dirá se ha dictado la siguiente: Sentencia n.º 218/92.

En Ponferrada, a quince de mayo de mil novecientos noventa

Vistos por doña Patricia Pomar Sanz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de los de Ponferrada, los presentes autos de juicio verbal civil n.º 37/92, seguidos a instancia del Procurador don Germán Fra Núñez, en nombre y representación de don Gervasio Iglesias Silván, mayor de edad, casado, mecánico, vecino de Ponferrada, c/. Batalla de Bailén, n.º 15, contra don Antonio Ferreras Antúnez, mayor de edad, vecino de La Bañeza, c/. Reino de León, n.º 4 representado por la Procuradora doña Antolina Hernández Martínez, y contra la entidad Mapfre, Mutualidad de Seguros, con oficinas en León, c/. Condesa, n.º 8, en situación de rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Germán Fra Núñez en nombre y representación de don Gervasio Iglesias Silván, contra don Antonio Ferreras Antúnez, debo condenar y condeno a éste último al pago para con la parte actora de la cantidad reclamada como principal de pesetas 21.056 (veintiuna mil cincuenta y seis pesetas), más los intereses legales desde la interpelación judicial, debiendo la compañía de seguros Mapfre abonar el 20% anual de dicha cantidad (21.056) desde la fecha del siniestro más los costes de este procedimiento y debo desestimar íntegramente la demanda reconvecional formulada por la Procuradora doña Antolina Hernández Martínez en nombre y representación de don Antonio Ferreras Antúnez contra don Gervasio Iglesias Silván absolviendo a éste último de las pretensiones de la parte demandada-reconviniente imponiéndole a éste costas de este procedimiento.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la compañía demandada Mapfre, Mutualidad de Seguros, declarada en rebeldía, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la provincia de León, que firmo en Ponferrada, a diecisiete de noviembre de mil novecientos noventa y dos.-E/. (ilegible).-La Secretaria, Pilar Pérez Parada.

11469 Núm. 9204.–4.884 ptas.

Cédula de emplazamiento

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Ponferrada, se siguen autos de juicio de cognición número 313/92, seguido a instancia del Procurador don Tadeo Morán Fernández, en nombre y representación de Mapfre Finanzas, Entidad de Financiación, contra don Américo Gonçalves; doña Yolanda Villa Mere y don Francisco López Prada, sobre reclamación de cantidad, en los cuales en el día de hoy se ha acordado emplazar a los demandados, hoy en paradero desconocido, para que en el término de nueve días, comparezcan en autos, bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a los demandados, expido y firmo la presente en Ponferrada a once de noviembre de mil novecientos noventa y dos.-La Secretaria (ilegible).

Núm. 9205.-1.776 ptas.

NUMERO CINCO DE PONFERRADA

Doña Patricia Pomar Sanz, Juez de Primera Instancia número cinco de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal civil número 521-92, a instancia de don José Balboa Rivas, representado por la Procuradora doña Josefa Julia Barrio Mato, contra otra, y los herederos de don Lucio González García.

Por providencia de fecha 20 de noviembre del año en curso se ha admitido a trámite el expediente, al haberse cumplido los requisitos legales, habiéndose acordado citar a los herederos de don Lucio González García para la celebración del juicio verbal, para el día doce de enero próximo, a las diez treinta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, a cuyo efecto deberán concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse, bajo apercibimiento de que si no lo hacen, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada, a veinte de noviembre de mil novecientos noventa y dos.-Patricia Pomar Sanz.

11779 Núm. 9206.–1.998 ptas.

NUMERO CUATRO DE PALENCIA

Doña María José Renedo Juárez, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número cuatro de Palencia.

Hace saber: Que en los autos de juicio de desahucio número 293/92, seguido a instancia de don José Javier Blanco Abril frente a don Francisco José Aguacil Pérez, se ha acordado en el día de hoy citar por medio de edicto para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de León y Palencia, al demandado don Francisco José Aguacil Pérez, para el próximo día 28 de diciembre a las 10 h. 15 min., para la primera citación, y para el día 30 de diciembre a las 10 h. 15 min., en segunda citación. Y para que sirva de citación en legal forma al demandado don Francisco José Aguacil Pérez, con domicilio desconocido, expido la presente en Palencia a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y dos.-María José Renedo Juárez.

11415 Núm. 9207.–1.665 ptas.